



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20243000674311

Fecha: 27/11/2024 06:29:17 a.m.

Bogotá D.C.,

Doctora
BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria Comisión
Comisión Seccional de Disciplina Judicial Caquetá
notifscrcsdjfla@cndj.gov.co
scrcsdjfla@cndj.gov.co
Florencia, Caquetá

Referencia: RADICADO: 18001-25-02-000-2024-0336-00
Magistrado Ponente: Dr. Manuel Enrique Flórez
Disciplinable: Jessica Alexandra Salas Andrade, Fiscal Delegada ante los Jueces Municipales de Florencia
Quejoso/Compulsa: Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá
Radicado No.: 20242060837812 del 25/11/2024

Respetada doctora Blanca,

Reciba un cordial saludo. Damos respuesta a su comunicación de la referencia, mediante la cual formula las siguientes preguntas en relación con la Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP:

- 1. Certificar si en la vigencia del año 2020 se recepcionó actualización del registro en el formato de Declaración de bienes y rentas por los servidores públicos, precisando la fecha de inicio y de finalización del término de actualización para esa vigencia.**

Respuesta: La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos y se realiza en el SIGEP en tres momentos: ingreso, periódica y retiro. La declaración periódica se efectúa anualmente entre el primero de abril y el 31 de mayo en el orden nacional.

- 2. Indicar el dominio o dirección web por el que se debía hacer la actualización e informar si en esa página en algún tiempo de ese término se reportaron inconvenientes para el acceso de los usuarios a la actualización; asimismo si para dicha actualización se expidió previamente alguna circular o comunicación.**

Respuesta: Con respecto a reportes de indisponibilidad del SIGEP, este Departamento Administrativo expidió la Circular Externa 100-018 de 2021 *Indisponibilidad de SIGEP en sus versiones I y II*; en ese período se informó que, el Departamento Administrativo de la Función Pública como entidad responsable de la administración y operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP , para dar continuidad al proceso de implementación de la nueva versión del aplicativo, se hace indispensable programar las actividades de migración de la información del SIGEP 1 al SIGEP 2 de todas las entidades del orden nacional. Por tal razón se generará una ventana de indisponibilidad desde el 03 de diciembre hasta el 10 de diciembre de 2021 para todas las entidades públicas. En esta segunda versión, el sistema es más amigable, accesible, actualizado a las tendencias tecnológicas, intuitivo y seguro.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la gestión que realizan las entidades en el aplicativo SIGEP, con ocasión del diligenciamiento de las hojas de vida y de las declaraciones de bienes y rentas de que trata la Ley 190 de 1995, **se autoriza a las entidades que, durante este periodo puedan hacer uso de los formatos físicos, los cuales se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas:**

1. [Formato Único de Hoja de vida](#)
2. [Formato de Bienes y rentas](#)

Conozca mayor información sobre la **Circular Externa 100-018 de 2021** en este [enlace](#).

Posteriormente, con la **Circular Externa 100-021 de 2021**, El Departamento administrativo de la Función Pública informó que *«(...) una vez concluidas la ventana de indisponibilidad anunciada en la Circular 100-018 del 2 de diciembre de 2021, todas las entidades del Orden Nacional fueron migradas al SIGEP II, en este sentido desde el 13 de diciembre de 2021, las entidades podrán gestionar su información institucional y los datos de sus servidores públicos y contratistas en el SIGEP II ingresando a la dirección web: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>. Así mismo, como se anunció en la referida circular, el proceso de migración está sujeto a contingencias, sobre todo en referencia a la calidad de los datos previamente registrados, por lo cual se requiere la validación de toda la información disponible, así como de los anexos correspondientes. Por lo anterior, se solicita a los Secretarios Generales que impartan instrucciones a los jefes de talento humano y jefes de contratos para que validen la información institucional (estructura y planta) de los servidores públicos y contratistas (hoja de vida; declaraciones de bienes y rentas y vinculaciones).»*

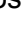
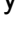

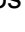
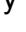

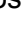
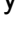

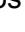
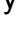

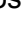
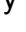

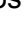
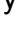

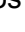
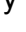

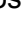
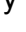

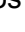
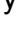

Es decir que, en aquellos eventos en los cuales el SIGEP ha presentado indisponibilidad con ocasión de la migración de información o alguna otra incidencia técnica, **los servidores públicos están autorizados para descargar, diligenciar y presentar su declaración de bienes y rentas en físico.**


El enlace dispuesto para adelantar la declaración de bienes y rentas es el siguiente: <https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?faces-redirect=true#no-back-button>

3. **3. Certificar si para los años 2020 y 2021 se recepcionó actualización del registro en el formato de Declaración de bienes y rentas de parte de la funcionaria JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE identificada con C.C N° 40781229, en calidad de Fiscal Delegada ante los Jueces Municipales de Florencia, Caquetá, indicando la fecha de registro y adjuntando copia de la documentación pertinente. (...).**».

Respuesta: Se realizó la búsqueda con el Rol Administrador de Entidades¹ en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, y se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado de la búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Entemporánea	Modificada	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora	Acciones
PERIÓDICA	01/01/2020 - 01/01/2020	21/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
PERIÓDICA	01/01/2020 - 01/01/2020	04/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA ENTORPECIDA	01/01/2020 - 01/01/2020	21/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA ENTORPECIDA	01/01/2020 - 01/01/2020	02/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
PERIÓDICA	01/01/2020 - 01/01/2020	21/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
PERIÓDICA	01/01/2021 - 01/01/2021	02/02/21	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA ENTORPECIDA	01/01/2021 - 01/01/2021	02/02/21	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
PERIÓDICA	01/01/2020 - 01/01/2020	02/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
PERIÓDICA	01/01/2020 - 01/01/2020	21/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  

10  1 de 2

Resultado de la búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Entemporánea	Modificada	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora	Acciones
MODIFICACIÓN A UNA DECLARACIÓN YA ENTORPECIDA	01/01/2020 - 01/01/2020	02/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
PERIÓDICA	01/01/2020 - 01/01/2020	02/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
PERIÓDICA	01/01/2020 - 01/01/2020	02/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  
PERIÓDICA	01/01/2020 - 01/01/2020	02/02/20	NO	NO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	40781229	JESSICA ALEXANDRA SALAS ANDRADE	FISCAL DELEGADA DE LA NACION	  

10  2 de 2

Fuente: Aplicativo SIGEP II. Consulta realizada el 26 de noviembre de 2024 - Hora: 4:09 P.m. - ambiente de producción

Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública es el responsable de administrar el SIGEP de que tratan las Leyes 489 de 1998 y 909 de 2004. En este sistema se almacenan las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas que registran los servidores públicos, y las hojas de vida de los contratistas del Estado. De esta manera, la información reportada por este Departamento Administrativo es aquella que reposa en el SIGEP y que ha sido cargada por las mismas entidades, los servidores públicos y los contratistas.

¹ Rol que permite hacer la búsqueda de personas activas en el SIGEP

De esta manera, la información reportada por este Departamento Administrativo es aquella que reposa en el SIGEP y que ha sido cargada por las mismas entidades, los servidores públicos y los contratistas.

Durante la vigencia de la declaración de bienes y rentas 2023 año a declarar enero a diciembre 2022, le informamos que no se presentaron fallas en el sistema que impidieran realizar la declaración de bienes y rentas correspondiente a este periodo.

Función Pública a través de la circular externa No.100-018 realizó la respectiva comunicación donde autorizaba a las entidades que durante el proceso de migración podrían hacer uso de los formatos físicos de hoja de vida y bienes y rentas, aclarando que una vez finalizara el proceso de migración y el sistema se encontrara disponible los servidores y contratistas deberían actualizar la información en el sistema.

Por lo anterior, se insiste en que la información registrada en el SIGEP es responsabilidad única y exclusiva del usuario y, por lo tanto, la información reportada por este Departamento Administrativo es aquella que reposa en el aplicativo y que ha sido cargada por los mismos servidores públicos. En consecuencia, desde este Departamento Administrativo carecemos de competencia para ingresar y diligenciar la información de una persona en particular, pues esta responsabilidad le corresponde a cada sujeto obligado.

Para cualquier inquietud adicional respecto al Aplicativo por la Integridad Pública, podrá comunicarse con el Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional mediante la línea gratuita nacional 018000-917770, o en la ciudad de Bogotá al PBX 6017395656 opción 2, igualmente al correo electrónico: sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co. Así mismo, para recibir asistencia especializada en el SIGEP II, podrá comunicarse con la mesa de ayuda, sopORTesigep2@funcionpublica.gov.co.

Atentamente,



ANDRES FELIPE GONZÁLEZ
Asesor Dirección de Empleo Público

Anexo: Lo anunciado

Elvira I. Rowlands G. / Maritza De Guzmán

11402.33.24